



Expte. N°1738-2018 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **26 OCT 2018**

VISTO que es necesario cubrir tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) en el área de la Dirección General de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar las mismas se ha propuesto al señor Walter Josué GRAMAJO, D.N.I. N° 34.285.219;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto,

Por ello,

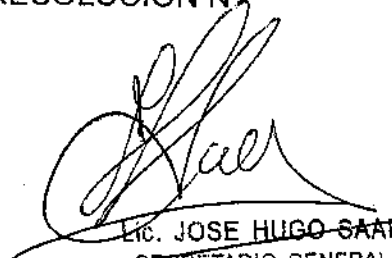
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del señor Walter Josué GRAMAJO, D.N.I. N° 34.285.219, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

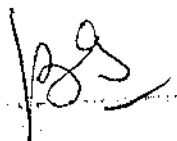
ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado (Dirección General de Protección Universitaria).-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber y pase a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0964 2018**


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA